

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO EMPLAZATORIO No. 005

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

E M P L A Z A:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado en este Juzgado bajo el No. **18592-4089-002-2022-00067-00**, siendo causante **MARIA ENEDIS HOYOS AGUDELO**, quien falleció el día **16 de mayo de 2022**, en el municipio de Puerto Rico, y tenía como último domicilio y/o asiendo principal de sus negocios en esta misma Municipalidad, siendo interesados **DUBERNEL ANTONIO OSORIO HOYOS, BLADIMIR OSORIO HOYOS, LUZ DAIRNE OSORIO HOYOS, LUZ PIEDAD OSORIO HOYOS, MARIA NUVELLY OSORIO HOYOS, REINA MIREIDI HOYOS AGUDELO Y HEIDY PAOLA OSORIO HOYOS**, a quienes se les reconoció la calidad de herederos por ser hijos legítimos de la Causante **MARIA ENEDIS HOYOS AGUDELO** (Q.E.P.D), siendo demandados **herederos indeterminados de la aquí causante**; actúa como Apoderado de la parte interesada el Dr. LEONARDO HERNANDEZ PARRA identificado con C.C. No.C.C.79.908.692 de Bogotá D. C. y T. P. No. 119.375 del C. S. de la Judicatura; proceso que fue declarado abierto y radicado en este Despacho Judicial mediante auto calendarado el día 02 de agosto de 2022.

Por consiguiente, el Juzgado cita a todas las personas y/o herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos en este proceso, para que concurran a intervenir especialmente a **la Diligencia de Inventario y Avalúo** de los bienes relictos de la presente sucesión.

Conforme fue ordenado en el auto de apertura, se hace entrega de una copia del Edicto Emplazatorio al apoderado de la parte interesada para que proceda a realizar la publicación por una emisora de amplia audición en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

Igualmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 490 del Código General del Proceso, se publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en la página web de la Rama Judicial micro-sitio **Emplazamientos Virtuales**, y en el **Registro único de personas emplazadas-Tyba**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P en concordancia con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, hoy veinticuatro (24) de agosto de 2022, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria